

MESOLUCION - R - Nº 494-02

Universidad Nacional de Salta

RECTORADO

SALTA. 2 3 OCT 2002

Expte. Nº 1.311/02

VISTO la presentación efectuada por la Sra. Silvia PAREJA, el día 2 de octubre del corriente año: y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma gestiona la liquidación y pago del subsidio por fallecimiento de su esposo Edgard René BARRIONUEVO, quien revistó como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva en la FACULTAD DECIENCIAS EXACTAS, hasta el día de su deceso, ocurrido el día 26 de setiembre de 2002.

QUE la DIRECCION DE REGISTRO Y CONTROL DE PERSONAL informa a fs. 4 con respecto al Decreto Nº 1.343/74, modificado por el Decreto Nº 93/79 y en cuanto quienes serían los derechohabientes, según el artículo 53 de la Ley 24.241 - Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones - en este caso la cónyuge, Sra. Silvia PAREJA.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de la suma de SIETE MIL CIENTO OCHENTA PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 7.180,69) a favor de la Sra. Silvia PAREJA, D.N.I.Nº 13.845.106, esposa del Sr. Edgard René BARRIONUEVO, ex Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva en la FACULTAD DECIENCIAS EXACTAS, fallecido el día 26 de setiembre de 2002, según el Certificado de Defunción cuya copia obra a fs. 2, en concepto de subsidio por fallecimiento establecido por el Decreto Nº 1.343/74, modificado por el Decreto Nº 93/79.

ARTICULO 2º.- Establecer que el referido importe resulta de la aplicación de la siguiente operación matemática:

- Básico:\$	232,49
- Adic. Re. Bonificable\$	492,83
- Antigüedad:\$	580,26
Total:\$	1.305,58
Coeficiente:\$	5,50
- TOTAL SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO:\$	7.180,69
==	=======

///...





Universidad Nacional de Salta RECTORADO

U.N.Sa.

Buenos Aires 177 - 4400 SALTA (R.A.)

.../// - 2 -

Expte. Nº 1.311/02

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en la respectiva partida del Presupuesto por el comiente ejercicio.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Facultad de Ciencias Exactas, Direcciones Generales de Personal y de Administración y Sra. Pareja. Cumplido siga a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.

Cr. HEOTOR ALFREDO FLORES ecretario Administrativo UNSa. Dr. VICTOR OMAR VIERA

MESOLUCION - R - Nº 494-02